



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9074/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del diecisiete de septiembre de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9074, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED]; quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Estado de cuenta desde febrero 2013 a julio 2020, ya que según sus registros presentamos un saldo en mora desde el año 2013. Patronal [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es la representante legal de [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sección Administración de Cuentas por Cobrar del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina la Jefatura de la Sección Administración de Cuentas por Cobrar, emitió informe sobre estado de cuenta de la Sociedad [REDACTED]

Entréguese, la información detallada en la presente resolución y el archivo adjunto. Advirtiéndole a la suscrita que para la entrega de la misma por ser confidencial, se requiere a que la peticionara se presente a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, a efecto de acreditar de forma presencial su identidad, ya que el trámite de la solicitud ha sido realizado vía correo electrónico.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.L.

